



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2020-MDC/GM

Cachachi, 28 de febrero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0060A-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 28 de febrero del 2020 (04 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de Inversión de la IOARR "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2448436 y Código INFOBRAS N° 108604, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0199-2019-MDC/A de fecha 28 de junio del 2019, se Aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2448436, por el monto total de Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Dos con 80/100 soles (S/. 50,362.80), propuesto para la ejecución por Administración Directa;

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que mediante MEMORANDO N° 0188A-2019-MDC/GISP se designa al Supervisor de Obra el Ing. Pablo Julián Terrones Medina con Registro CIP N° 84743, según CARTA N° 043-2019-MDC-GI al Residente de Obra el Ing. Jaime Andrés Campos Moreno con Registro CIP N° 48161 y mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de setiembre del 2019 se asigna el lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, Ing. Supervisor, autoridades municipales y beneficiarios del proyecto, iniciando la ejecución de la Obra con fecha 09 de setiembre del 2019;

Que mediante Acta de Suspensión de Obra de fecha 01 de octubre del 2019 de mutuo acuerdo entre las partes por motivos de factores climáticos adversos y problemas sociales debido



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2020-MDC/GM

principalmente al dimensionamiento del reservorio considerado en el Expediente Técnico; y con fecha 31 de enero del 2020 se suscribe el Acta de Reinicio de Obra, teniendo las condiciones técnicas y sociales, designando como Residente de Obra al Ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vásquez mediante CARTA N° 054A-2019-MDC-GI, programándose el reinicio para el día 03 de febrero del 2020 y como fecha de culminación el día 10 de febrero del 2020;

Que mediante INFORME N° 0060A-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 28 de febrero del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de Inversión de la IOARR "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2448436 y Código INFOBRAS N° 108604, sustentado en el INFORME N° 003-2020-MDC/INSPECTOR-2448436 del Inspector de Obra, detallado en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 25 del Residente de Obra el Ing. Jhony Alismender Quiliche Vásquez con Registro CIP N° 179756 y Asiento N° 26 del Supervisor de Obra el Ing. Pablo Julián Terrones Medina con Registro CIP N° 84743, ambos con fecha 10 de febrero del 2020, con que se informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente y según el Expediente Técnico, proponiendo además a los integrantes de dicho Comité;

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra IOARR "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2448436 y Código INFOBRAS N° 108604, quedando integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Robinson Iudin Avalos Gonzalez

Miembros:

Bach. Ing. Civil José Edwin Flores Llanos

Ing. Anner Moreno Adrianzen

Residente de Obra:

Ing. Civil Jhony Alismender Quiliche Vasquez

Inspector de Obra:

Ing. Civil Pablo Julian Terrones Medina



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2020-MDC/GM

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-SGAF
- 4.-GEI
- 5.-Imagen
-Integrantes (5)



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Julian Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

